MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1102/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIAS DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PERTENECIENTES A LA I RS – CONCEPCIÓN, SEGUNDO LLAMADO" I.D. Nº 296.609.----------

Asunción, 19 de octubre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIAS DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PERTENECIENTES A LA I RS – CONCEPCIÓN, SEGUNDO LLAMADO" I.D. Nº 296.609;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 – SUOC 1, ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIAS DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PERTENECIENTES A LA I RS – CONCEPCIÓN, SEGUNDO LLAMADO" I.D. Nº 296.609**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 21 de setiembre de 2015, consta el oferente: **Wilcar S.A. de Comercio y Servicios y Condor SACI.**

Que, el Artículo 34, de la Ley Nro. 2051, inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Comité de Evaluación conformado la Abog. Rossana Cabrera, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y Walter Jara, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 5 de octubre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionada la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la **Empresa CONDOR SACI.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el CDP Nº 2233, por un monto total de Gs. **97.492.760** (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos sesenta).

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1202/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIAS DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PERTENECIENTES A LA I RS – CONCEPCIÓN, SEGUNDO LLAMADO" I.D. Nº 296.609.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **Contratación Directa N° 10/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIAS DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PERTENECIENTES A LA I RS – CONCEPCIÓN, SEGUNDO LLAMADO" I.D. Nº 296.609**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDOR SACI

LOTES	VEHÍCULOS TIPO	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	VEHÍCULO: TIPO: AMBULANCIA - MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: SPRINTER F3 - AÑO : 2009 - CHASSIS Nº: 8AC 903662-9E-013384 - MATRICULA: EAE 771 - COD. PATRIMONIAL: 011-218-02-0675	25.722.440	51.444.880
2	VEHÍCULO: TIPO: AMBULANCIA - MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: SPRINTER 308 - AÑO : 2007 - CHASSIS Nº: 8AC 903661-7A-958498 - MATRICULA: IGE 689 COD. PATRIMONIAL: 011-03-24-0667	22.523.440	45.047.880
TOTAL ADJUDICADO		48.245.880	96.492.760

Monto Total Adjudicado a CONDOR SACI: Guaraníes Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Setecientos Sesenta.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de la Región Sanitaria de Concepción, sea las encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 240.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES